

L. NACIONAL

# RECLAMA FGR A EU DEPA DE TRANSA-SEGALMEX

ABEL BARAJAS

La Fiscalía General de la República (FGR) inició el trámite para pedir a Estados Unidos el aseguramiento del departamento en San Antonio, Texas, que presuntamente le entregaron como “moche” a René Gavira Segreste, ex jefe de Administración y Finanzas de Segalmex.

El pasado 7 de febrero la dependencia federal hizo una solicitud de asistencia jurídica para asegurar el inmueble ubicado en The Ricchi Luxury Condominiums, en La Canteira, una de las áreas de mayor plusvalía en la ciudad texana.

La Dirección General de Procedimientos Internacionales de la FGR ya hizo requerimientos adicionales en la petición.

En el papel, el departamento con un valor aproximado de 6 millones de pesos, fue vendido por Vilma Cristina Herrera Reza a René Federico Gavira Martínez, hijo del ex directivo de Segalmex, preso en el Reclusorio Norte desde diciembre de 2023.

Sin embargo, Juan Carlos

Burillo González, testigo colaborador de la FGR, declaró que en realidad la compra-venta fue una simulación.

Advirtió que ese inmueble en Texas fue traspasado a Gavira Segreste, a través de su hijo, a cambio de obtener los contratos para el procesamiento de leche que asignó a Comercializadora de Productos Lácteos de la Laguna (Coproloc).

De hecho, Carlos Ernesto Herrera Reza, dueño de Coproloc, es hermano de la mujer que fungió como “vendedora” del inmueble.

“Parte de lo que iban a remunerar (eran) los contratos que él había asignado”, declaró Burillo González, apoderado legal de la empresa de Herrera Reza.



■ Un departamento en San Antonio, Texas, fue entregado como “moche” a René Federico Gavira, hijo del ex director de Finanzas de Segalmex.



# Prepara AMLO bolsa millonaria para crear súper IMSS-Bienestar

Expertos señalan que la transferencia de recursos no garantiza mejor servicio

**ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

A cuatro meses de que finalice su administración, AMLO alista la publicación de un decreto con el que pretende consolidar un súper IMSS-Bienestar.

El gobierno federal trabaja en un documento para transferir los recursos humanos, financieros y materiales del Programa IMSS-Bienestar, creado en 1979, al IMSS ordinario y al nuevo IMSS-Bienestar.

Con la desaparición del programa se transferirán 21 mil 623 millones de pesos que fueron asignados en el Presupuesto de Egresos de 2024, así como 4 mil 75 inmuebles, entre ellos 82 hospitales rurales y 3 mil 993 unidades médicas.

Expertos señalan que esta modificación no supone una mejora de los servicios de salud.

| **NACIÓN** | A8

**21  
mil 623**

**MILLONES  
DE PESOS**

serán  
transferidos al  
IMSS-Bienestar





# CON DINERO Y EDIFICIOS, AMLO VA POR IMSS-BIENESTAR

El gobierno federal trabaja en un documento **para transferir los recursos humanos, financieros y materiales del programa del instituto creado en 1979, al Seguro Social ordinario y al nuevo proyecto**

Texto: **ENRIQUE GÓMEZ**  
—nacion@eluniversal.com.mx

**A** cuatro meses de que finalice su administración, el presidente Andrés Manuel López Obrador alista la publicación de un decreto con el que pretende consolidar un súper IMSS-Bienestar.

El gobierno federal trabaja en un decreto para transferir los recursos humanos, financieros y materiales del Programa IMSS-Bienestar, creado en 1979, al IMSS ordinario y al nuevo IMSS-Bienestar.

Con la desaparición del programa se transferirán 21 mil 623 millones de pesos que le fueron asignados en el Presupuesto de Egresos de 2024. Así como 4 mil 075 inmuebles, entre los que se encuentran 82 hospitales rurales y 3 mil 993 unidades médicas, de primer y segundo nivel de atención.

“La transferencia de dichos recursos se realizará de manera coordinada entre el IMSS y el IMSS-Bienestar; dichas entidades, a través del mecanismo que éstas determinen, deberán acordar qué recursos del programa son necesarios para su objeto y operación”, especifica el proyecto de decreto, del que EL UNIVERSAL tiene una copia.

Así, el titular del Ejecutivo busca consolidar al Órgano Público Descentralizado (OPD) IMSS-Bienestar antes de que termine su mandato, para “tener en México el mejor sistema de salud pública del mundo”, como ha prometido en reiteradas ocasiones.

Por ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dispondrá de 120 días naturales, a partir de que entre en vigor el decreto, para realizar los ajustes programáticos y presupuestarios que correspondan para transferir los recursos.

Tomando en cuenta ese periodo, tal vez el presidente López Obrador podría hacer oficial la transferencia de los recursos del Programa IMSS-Bienestar al OPD antes de que termine su mandato, el 30 de septiembre de 2024.

Sin embargo, expertos consultados por este rotativo señalan que esta modificación no supone una mejora de los servicios de salud, porque dichas unidades y trabajadores seguirán atendiendo a los mismos beneficiarios, ya que hay entidades y zonas rurales donde no existen unidades de la Secretaría de Salud, y sólo opera el Programa IMSS-Bienestar. Asimismo, es necesario incrementar el presupuesto para el sector Salud, la infraestructura y terminar con el desabasto de medicamentos, más que la transferencia de los recursos del Programa IMSS-Bienestar, subrayaron.

El diputado Ector Jaime Ramírez Barba, doctor en Administración Pública, explicó que es congruente la transferencia de recursos del Programa al OPD, “pues no resultaba lógico que hubiera más subsistemas”.

El también secretario de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados advirtió que “tampoco va a mejorar nada, porque esa población va a seguir donde está. Por ejemplo, en Tabasco hay como 600 unidades de primer nivel del IMSS-Bienestar, no hay de la Secretaría de Salud, no hay de la OPD, solamente es el Programa IMSS-Bienestar el que está ahí, en las zonas rurales; en las zonas rurales de Oaxaca, la mayoría es el Programa de IMSS-Bienestar. En 19 estados opera este programa, esas unidades médicas siguen atendiendo a los mismos, ahora va a decir: ‘Es que ahora atiende la OPD IMSS-Bienestar’. La OPD IMSS-Bienestar nada más ha engullido los recursos y el personal de todo el sistema de salud nacional, una sola institución entre comillas porque

mantienen, entre comillas, porque siguen siendo instituciones cada una con su lógica”.

Explicó que el proyecto de desaparecer el Programa IMSS-Bienestar y dejar sólo dos sistemas de salud, uno para quienes tienen seguridad social y otro para quienes no, podría beneficiar a los pacientes.

“Me parece muy bien que todos los recursos del programa se absorban por la OPD, porque esa es la lógica del recurso, porque además no alcanza con lo que pagan en el Ramo 19, el paquete que daba el programa del IMSS-Bienestar era un paquete limitado, no tenía alta especialidad, etcétera. La idea, con esto, es que el dinero que se está dando ahí por Ramo 47 a la OPD IMSS-Bienestar cubra y complemente el Ramo 19, porque no alcanzaría”, expuso.

Aclaró que es incongruente que el IMSS ordinario se vaya a quedar con recursos del programa “si realmente la vocación y los recursos no son del IMSS ordinario”.

Ramírez Barba dijo que “es, al menos, más congruente que como está ahora, lo que es francamente incongruente es que el IMSS ordinario se quiera quedar con recursos. Los puestos que se dupliquen, de administración entre la OPD y el Programa IMSS-Bienestar deben ser cancelados, pero no absorbidos por el IMSS”.

Advirtió que el gobierno federal debe poner atención a la Secretaría de Salud porque es la dependencia que menos recursos tiene, a pesar de desempeñar el papel de rectora del sistema de salud.

“Más bien, aquí, la debilidad es para la Secretaría de Salud que se queda solamente con menos de un peso de cada 100. El IMSS es el que se lleva más presupuesto público, luego seguiría el IMSS-Bienestar,

luego el ISSSTE, la Sedena, la Marina, Pemex. Del cálculo, por ejemplo, para este año son como 960 mil





millones de pesos, y de eso solamente 90 mil son de la Secretaría de Salud, alrededor de 10% para la Secretaría de Salud; un tanto, calidad rectora y un tanto los programas de salud pública que manejan del Ramo 10 al Ramo 12”.

Por su parte, Christian Carrillo, constitucionalista y analista político, señaló que una de las grandes deudas que dejará el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador es no haber podido estructurar un sistema de salud eficiente, eficaz y efectivo.

“Un sistema de salud como el de Dinamarca, así dicho por él mismo. Esto, tras uno de los mayores fracasos que tuvo este gobierno federal,

como lo fue la política fallida del In-sabi, que nació muerto por la falta de reglas de operación, de recursos financieros y humanos, por ello, no logró la universalidad en los servicios de salud pública. Además, al desaparecer al Seguro Popular sin una planificación de transición, marcó un retroceso que han tenido que pagar los ciudadanos por la falta de atención médica, falta de medicamentos y la falta de acceso a procesos operatorios”, manifestó.

También coincidió en que la transferencia de los recursos humanos y materiales del Programa IMSS-Bienestar al Seguro Social y al OPD no resolverá de fondo el problema que ha arrastrado la actual administración en materia de salud.

“El presidente López Obrador quiere irse por la vía fácil, que es consolidar la centralización de los servicios de salud, dejando de lado su universalidad, a través de un paliativo, como lo es el órgano público descentralizado IMSS-Bienestar, donde 24 de 32 entidades federativas estarán adheridas a esta política de salud, que no resolverá nada si se sigue viendo la salud de los mexicanos como un botín político y, sobre todo, no se resolverá nada de fondo si no se le da sostenibilidad presupuestal y financiera, calidad, infraestructura, medicamentos y acceso gratuito a los servicios de salud a las familias de México”, dijo el analista político.

Refirió que el gobierno federal que encabezará Claudia Sheinbaum Pardo y los gobiernos de las entidades federativas que firmaron el convenio para federalizar los servicios de salud deberán asignar mayores recursos y eficientar y transparentar su gasto para generar confianza a los ciudadanos.

“El gran reto para Claudia Sheinbaum Pardo será garantizar que el órgano público descentralizado IMSS-Bienestar pueda operar oportunamente, para disminuir la brecha de desigualdad en los ser-

vicios de salud públicos en México, y que disminuya el gasto de bolsillo en salud, que es de alrededor de 38%”, subrayó Carrillo.

El Programa IMSS-Bienestar cumplió 45 años el pasado 25 de mayo, y cuenta con un padrón de población adscrita de 11 millones 001 mil 574 personas; de éstas, cerca de 3.8 millones viven en localidades indígenas.

Asimismo, forma parte de la estructura orgánica del Seguro Social, ya que la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social ordinario lo administra y opera a través de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar.

El proyecto de decreto establece que la Unidad del Programa IMSS-Bienestar deberá planear la entrega de los recursos, en conjunto con las direcciones de Administración, Finanzas, Prestaciones Médicas, Jurídico del IMSS y del nuevo IMSS-Bienestar.

“La regularización jurídica de los bienes que sean transferidos a cada entidad estará a cargo de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”, señala el documento.

El proceso será vigilado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que deberá aprobar los mecanismos de transferencia, y la Secretaría de la Función Pública (SFP), que supervisará que se apegue a los lineamientos de austeridad.

Sin embargo, advierte, a pesar de la transferencia de todos los recursos del Programa IMSS-Bienestar al OPD, el gobierno federal seguirá “cubriendo, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, el pago de los derechos pensionarios de los trabajadores del programa que les sean transferidos a cada entidad”.

El proyecto establece que los derechos individuales de los trabajadores del programa serán respetados en todos sus términos; y “en el mecanismo de transferencia de recursos que se establezca, se deberá especificar el número de personas trabajadoras que serán transferidas a cada entidad, para que la SHCP realice la transferencia de los recursos correspondientes”.

Finalmente, a los más de 11 millones de beneficiarios se les deberá informar “la transferencia de los recursos del programa, así como cualquier cambio en la atención y en los servicios que dicha población recibe”. ●





La transferencia de los recursos se realizará de manera coordinada entre el Seguro Social y el IMSS-Bienestar; esas entidades deberán acordar qué recursos del programa son necesarios para su objeto y operación, señala el proyecto de decreto, al que tuvo acceso EL UNIVERSAL

**ÉCTOR JAIME RAMÍREZ**  
Diputado

"Aquí, la debilidad es para la Secretaría de Salud que se queda solamente con menos de un peso de cada 100. El IMSS es el que se lleva más presupuesto público"

**CHRISTIAN CARRILLO**  
Analista político

"El gran reto para Claudia Sheinbaum será garantizar que el IMSS-Bienestar pueda operar oportunamente para disminuir la brecha (...) en los servicios de salud"

**DECRETO POR EL QUE SE TRANSFIEREN LOS RECURSOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 4, 123 y 134 de la propia Constitución; 3, 9, 31, 37, 39 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 23, 25, 51 y 77 bis 1 y Décimo Sexto Transitorio de la Ley General del Salud; 1, 4, 6 y 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 5, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 214, 215, 216 y 217 de la Ley del Seguro Social; y  
**CONSIDERANDO**  
Que, el artículo 1, párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CEPEUM), dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, además, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad;  
Que, el artículo 123 de la CEPEUM establece lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Federación y los Estados deberán promover el desarrollo de los servicios de salud y establecer la coordinación de la Federación y los Estados para el establecimiento de un sistema de salud que garantee el acceso a los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social";  
Que, el artículo 134 de la CEPEUM señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, Federalismo, los Municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados;  
Que, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Austeridad Republicana se define como "Autoridad Republicana" a la "Comisión Nacional y peritaje de Salud que sea parte pública del sector de Salud Social y de los servicios de salud que dependa del Estado y sus empresas públicas, y los órganos constitucionalmente autónomos están obligados a operar de conformidad con su objeto y misión, para cumplir lo dispuesto en la Constitución, la Ley y el Reglamento de la misma y sus recursos humanos, administrativos, materiales, financieros, técnicos, científicos, tecnológicos y tecnológicos para cumplir sus obligaciones y los que están destinados";  
Que, en este orden de ideas, el artículo 56 de la Ley General del Salud (LGS) establece que el derecho a protección de la salud tiene entre sus fundamentos, el principio de la eficiencia, el delimitación de la prestación de servicios que incluye el desarrollo de los servicios de salud, la prestación de servicios de salud, el cumplimiento de los recursos humanos, administrativos, materiales, financieros, técnicos, científicos, tecnológicos y tecnológicos para cumplir sus obligaciones y los que están destinados."

# DECRETO PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE SALUD DE LA 4T

## DECRETO POR EL QUE SE TRANSFIEREN LOS RECURSOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 4, 123 y 134 de la propia Constitución; 3, 9, 31, 37, 39 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 23, 25, 51 y 77 bis 1 y Décimo Sexto Transitorio de la Ley General del Salud; 1, 4, 6 y 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 5, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 214, 215, 216 y 217 de la Ley del Seguro Social, y

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 1, párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CEPEUM), dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, además, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad;







El Programa IMSS-Bienestar tiene 45 años de operación y 11 millones de beneficiarios.





# Embarcadero. Celebran en la trajinera Claudia

Pese a que aún falta la parte del proceso para calificar la elección y otorgar la constancia de mayoría a la virtual presidenta electa, en Xochimilco ya hay una trajinera con el nombre de la morenista en la que se puede dar un paseo de domingo por la tarde. JUAN CARLOS AGUILAR. PAG. 10





# Estallido en Acapulco

**ACAPULCO.** Ayer por la tarde se registró una explosión en el Zócalo de Acapulco, la cual dejó al menos cinco personas heridas. Los hechos ocurrieron alrededor de las 19:00 horas en la plazoleta. De acuerdo con reportes preliminares, un dron sobrevolaba la zona y arrojó el artefacto explosivo. Al cierre de esta edición las autoridades tenían controlada la zona. **Pág. 11**

## ACAPULCO

# Explosión deja cinco heridos

**PEDRO ANDALÓN**

Sol de Acapulco

ACAPULCO. Ayer por la tarde se registró una explosión en el Zócalo de Acapulco, la cual dejó al menos cinco personas heridas.

Los hechos ocurrieron alrededor de las 19:00 horas en la plazoleta del Zócalo, la cual estaba muy concurrida.

De acuerdo con versiones preliminares de un policía vial de Acapulco y un elemento de la Guardia Nacional, un dron sobrevolaba en la zona y arrojó el artefacto explosivo.

Al lugar arribaron bomberos del municipio de Acapulco, así como personal de emergencias de la Cruz Roja para atender a las personas lesionadas. Reportes de seguridad indican que una persona resultó con quemaduras en algunas partes de su cuerpo, por lo que fue trasladada en ambulancia a un hospital de la zona.

Autoridades de seguridad municipales, estatales y federales aseguraron el Zócalo del puerto.

Autoridades han documentado varios ataques con drones en diversas zo-

nas de Guerrero.

Hace apenas un mes, se reportaron varios ataques en la zona de la sierra, atribuidos a La Familia Michoacana, los cuales derivaron en incendios forestales en los que se perdieron cientos de hectáreas de bosques.

En marzo, se registró otro ataque en Tecpan de Galeana, también de la Familia, que arrojó explosivos con drones en viviendas y una escuela. En enero, al menos nueve personas murieron en otro atentado con drones sobre el municipio de Heliodoro Castillo.

Los ataques con drones también son comunes en Michoacán donde han detenido extranjeros que los fabrican.





**Elementos** de  
seguridad mencionan  
que se trató de un  
ataque con un dron

FRANCISCO ZORROZA /EL SOL DE ACAPULCO



**La policía** aseguró el Zócalo tras la explosión

FRANCISCO ZORROZA / EL SOL DE ACAPULCO





# Se disparan las muertes por calor

**: MÉXICO PODRÍA CERRAR** esta temporada de altas temperaturas con cifras similares a 2023, cuando se registraron máximos históricos de decesos y padecimientos, de acuerdo con expertos

MELISSA GALVÁN  
[redaccion@ejecentral.com](mailto:redaccion@ejecentral.com)

“**M**e empecé a sentir sofocada, con dificultad para respirar y la visión un poco borrosa. Aunque nos cubría una lona, el calor era insoportable. No paraba de sudar y apenas me podía mover”, relató Elisa López, mujer de 54 años, quien por su oficio de comerciante está expuesta a las altas temperaturas que han persistido en las últimas semanas en México. Elisa estaba casi inconsciente cuando su esposo la llevó a una clínica en Tlalnepantla, Estado de México, en los límites con la Ciudad de México, donde estaban trabajando. El doctor que atendió a Elisa le informó que había sufrido un golpe de calor. Según las recomendaciones de la Secretaría de Salud, la paciente hizo bien en acudir a una unidad médica para evitar la pérdida de conocimiento.

Otras medidas que las autoridades sanitarias recomiendan tomar de inmediato ante una situación similar consisten en ubicarse en un lugar fresco y a la sombra, aplicarse paños húmedos en la frente y la nuca, además de beber pequeños tragos de agua simple.

El golpe de calor es la principal causa de muerte por altas temperaturas en México. En sólo dos meses de la actual temporada de calor, el país acumuló mil 346 padecimientos asociados a las altas temperaturas, de los cuales 61 derivaron en defunciones, según el informe

semanal de la Dirección General de Epidemiología publicado el 28 de mayo, el más reciente.

En este sentido, se estima que de marzo a mayo de 2024 el calor extremo cobró una vida diaria en México, y 93% de los casos se debió a golpes de calor, mientras que sólo siete decesos se atribuyeron a deshidratación.

De seguir la tendencia, México podría concluir su temporada de calor de este año con cifras similares a las de 2023, cuando se registró el máximo histórico de padecimientos (cuatro mil 306) y de muertes (421) por las altas temperaturas, según los Informes Semanales para la Vigilancia Epidemiológica.

“Si las cosas siguen como van, podríamos volver a rozar cifras atroces de muertes este año; los termómetros han marcado temperaturas realmente espeluznantes en algunas ciudades del país (...) Las previsiones no pueden ser sino pesimistas, sobre todo para los más vulnerables”, aseguró Francisco Serratos, académico y escritor especializado en crisis climática y humanismo ambiental.


Las cifras son más alarmantes si se toma en cuenta que en sólo cinco años las muertes en México asociadas al calor han aumentado hasta 856%, al pasar de 44 decesos en 2019 a 421 en 2023, de acuerdo con los datos oficiales. Hace 10 años, en 2014, en México solo se reportaron 23 muertes asociadas a la temporada de calor. La tendencia se mantuvo así hasta 2019, cuando la estadística se duplicó. “El año que viene muy probablemente no sea tan cálido como este, porque habrá otros regímenes asocia-





dos al fenómeno de *La Niña*, pero en unos tres o cinco años las consecuencias del calentamiento global van a ser peores", alertó Víctor Torres, investigador del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la UNAM.

Para este año, el SMN pronosticó cinco olas de calor. Apenas el 4 de junio concluyó la tercera, que duró 15 días, igual que la segunda. A México todavía le faltan dos periodos calurosos en lo que resta de la temporada, y es posible que también tengan una duración mayor al parámetro de cinco días.

"Lo que los parámetros actuales nos indican es que a mediano y largo plazo las ondas de calor van a ser todavía más frecuentes y van a durar más", advirtió Torres. 



**EL TEXTO  
COMPLETO**  
y más detalles  
en **La-Lista**.  
Escanea  
este código  
para entrar.





## SÍNTOMAS ALARMANTES

El golpe de calor necesita tratamiento urgente. Sin atención, puede dañar rápidamente el cerebro, corazón, riñones y músculos, y éstos son sus signos:

- **PRINCIPAL:** elevación de temperatura a más de 40 grados centígrados.
- **CONFUSIÓN,** agitación, dificultad para hablar, irritabilidad, delirio, convulsiones y coma.
- **PIEL CALIENTE** y seca en insolación por clima cálido; piel seca o poco húmeda en insolación.
- **MALESTAR** estomacal o vómito.
- **ENROJECIMIENTO** a medida que aumenta la temperatura corporal.
- **RESPIRACIÓN** rápida y superficial.
- **PULSO** significativamente aumentado por el estrés del calor.
- **POSIBLE** dolor de cabeza.



**El golpe de calor** es la principal causa de muerte en México por altas temperaturas. En 2 meses se registraron mil 346 pacientes con males asociados al termómetro elevado.